

SECRETARIA: Santiago de Cali, 12 de marzo de 2024.- A Despacho de la señora Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. 76001-31-03-004-2023-00185-00

Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De la revisión del presente expediente, se observa que para continuar con el trámite de la presente solicitud es necesario que el apoderado judicial de la parte actora dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 15 de noviembre de 2023 (num.2°), mediante el cual se le requirió para que *"manifieste si es su intención continuar con este proceso, o desiste del mismo atendiendo la existencia y adelanto del otro"* el cual fue impetrado con igual identidad de partes, hechos y pretensiones, y se encuentra admitido por este despacho con radicado 2023-00228-00.

Por lo anterior, el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G. del Proceso,

RESUELVE:

REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora, a fin que manifieste su intención de continuar o no con el presente asunto dado que inicio nueva demanda con las mismas partes, hechos y pretensiones (Rad.- 2023-228), lo cual deberá hacer dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado, del presente auto (Numeral 1° Artículo 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **046** DE HOY **14 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria